

Fecha <b>18.04.2015</b>	Sección <b>Atracción</b>	Página <b>1 - 2</b>
----------------------------	-----------------------------	------------------------

**A PAGAR»** La Policía Federal ya se apoya en la Secretaría de Hacienda para cobrar sus multas

# Te conviene cumplir

Si decides no pagar tus multas federales, la Secretaría de Hacienda se encargará de que no se te olvide

**POR MARTHA ELENA BLANCO**  
martha.blanco@gimm.com.mx

**L**a idea de que las multas de tránsito federales podían ser un trofeo pegado en el refrigerador, recuerdo de cuando decidiste infringir la ley, ha terminado. Ahora deberás de pagar tus multas sí o sí. La Policía Federal y la Secretaría de Hacienda, ahora trabajarán en conjunto para hacer cumplir la ley y asegurarse que pagues tus infracciones, aunque sea tarde pero seguro y quitarse ese estigma de que las multas federales son de chocolate.

Todo el proceso comenzará cuando un agente de la Policía Federal de Caminos te detenga y te diga que cometiste una falta al reglamento. La mayoría de las veces es por exceso de velocidad porque, aceptémoslo, nos encanta ir más rápido de lo que se nos permite.

Para identificarte deberás de presentar tu licencia de conducir. El agente te dirá la razón por la cual te detuvo y, en el caso que sea necesario, la infracción correspondiente.

Llenará una boleta que contiene el folio, el número de la unidad, los datos del conductor (incluido tu RFC) y del propietario del vehículo, así como la infracción cometida. También encontrarás el nombre del policía que te impone la sanción y su firma.

Recuerda que en ningún momento te podrán retener tus documentos para garantizar tu pago. Una vez que hayas recibido la boleta deberás generar tu línea de captura en la página [www.ssp.gob.mx](http://www.ssp.gob.mx). Deberás buscar el vínculo con el título "Procedimiento para el Pago de Infracciones en Carreteras Federales", y luego buscar las opciones para generar la línea de captura vía electrónica o por teléfono.

Este documento indicará el número de convenio, el nombre de la persona infraccionada, el folio de la infracción, el importe a pagar y la fecha de vigencia, que te dará un tiempo límite para ir a pagar a un BBVA Bancomer. Éste es el único banco en el que podrás hacer tu pago.

Si eres cumplido y pagas antes de 15 días hábiles, la Policía Federal te hará un descuento de 25 por ciento por pagar la multa

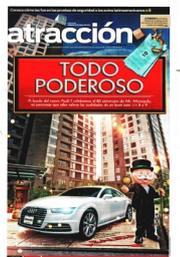
más otro 25 por ciento por hacerlo rápido y en tiempo.

Después de este tiempo, tendrás hasta cinco meses para decidir liquidar tu cuenta pendiente, pero sólo con 25 por ciento de descuento por tu amable cooperación.

Si posteriormente sigues haciendo como que la Virgen te habla, la PFP enviará tu boleta al Servicio de Atención Tributaria (SAT), oficina dependiente de Hacienda, para que te notifique tu falta directamente a tu domicilio o al correo electrónico con el que te hayas inscrito, tantas veces como sea posible.

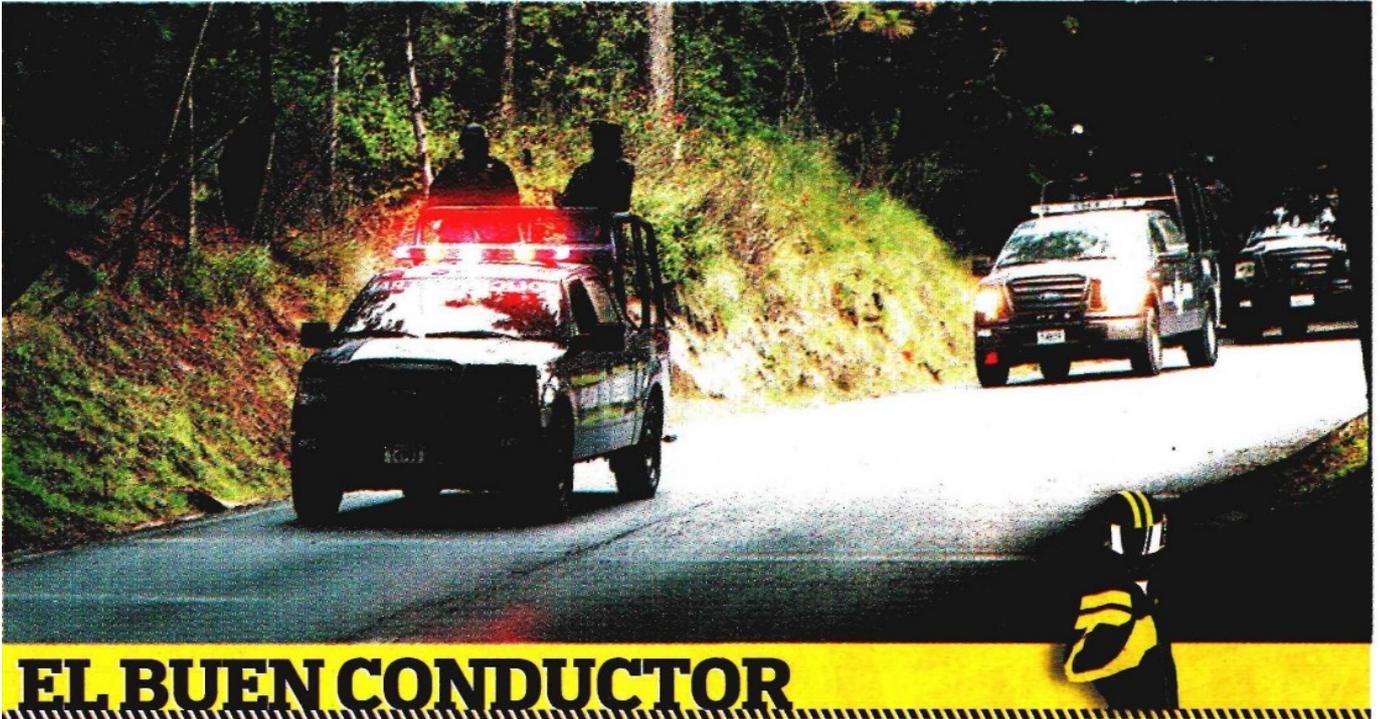
Si eres dueño de una flotilla de camiones y tienes duda de si a tu conductor tienes multas, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes pone a tu disposición el teléfono 57239300 ext. 20261, donde podrás preguntar por tus infracciones con los datos de la unidad.

Si tienes miedo que esto afecte tu declaración fiscal de este año, tranquilo, aunque adeudes multas podrás presentarla normalmente, sin embargo, el personal del SAT recomienda hacer caso de las notificaciones y pagar en tiempo y forma.

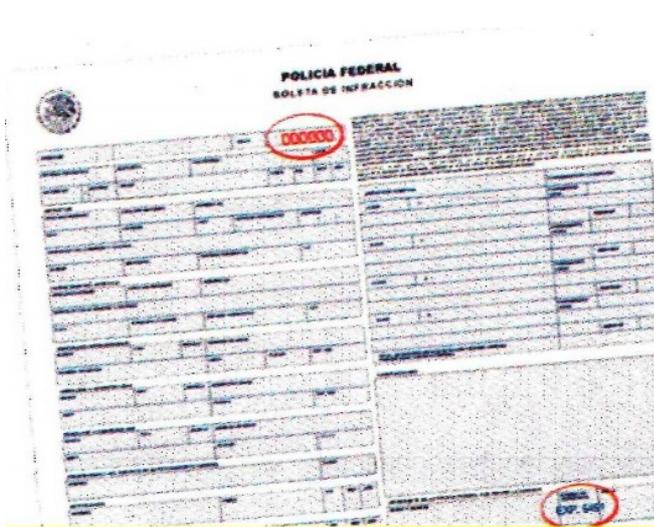


Página 1 de 2  
\$ 36940.41  
Tam: 585 cm2

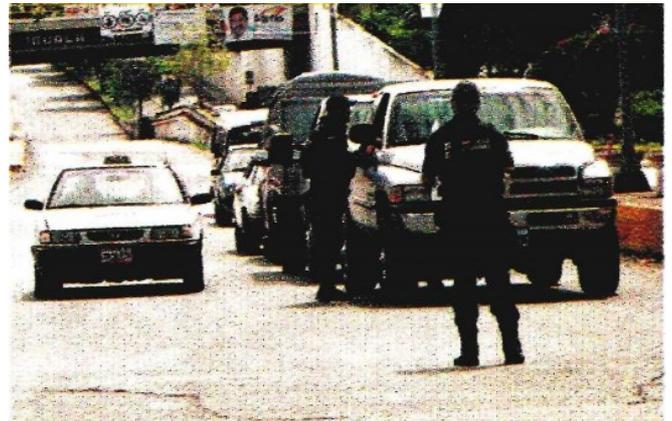
Continúa en siguiente hoja



## EL BUEN CONDUCTOR



La boleta de infracciones cuenta con un número de folio, indispensable para sacar tu línea de captura.



La Policía Federal Preventiva está para preservar el orden en las carreteras. Cuando te detengan, coopera y sé amable con ellos.

# 15

DÍAS HÁBILES

tienes para pagar tu multa de tránsito federal con dos descuentos de 25 por ciento. Tienes hasta cinco meses antes de que tu infracción sea atraída por la Secretaría de Hacienda